**SGF-438-2017 - SGF-PUBLICO**

**27 de enero del 2017**

**A LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUPERVISADAS POR LA**

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS, GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS Y PERSONAS INSCRITAS AL TENOR DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 8204 “*LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO*”**

***Considerando que:***

1. En diciembre del 2016 se completó la implementación del sistema “Servicio de Registro y Actualización de Roles”.
2. Es necesario que todas las personas que utilizan dicho sistema y los funcionarios que actúan como Responsables de Seguridad Total (RST), se mantengan actualizados y capacitados en el manejo de esa herramienta y en el uso de la plataforma de seguridad establecida para la plataforma de SUGEF Directo.
3. Algunas de las entidades, por diversas razones, no lograron recibir la capacitación programada, sin embargo han mostrado interés en recibirla.

***Dispone:***

1. Informar a las partes interesadas sobre el programa de capacitación en el uso del Sistema de Roles y el de Administración de Esquemas de Seguridad (AES) para el año 2017:

|  |  |
| --- | --- |
| AES | ROLES |
| 16 de marzo del 2017 | 17 de marzo del 2017 |
| 18 de mayo del 2017 | 19 de mayo del 2017 |
| 22 de junio del 2017 | 23 de junio del 2017 |
| 13 de setiembre del 2017 | 14 de setiembre del 2017 |

Dichos cursos se realizarán en los laboratorios ubicados en el 3er piso de las oficinas del Banco Central de Costa Rica, sita en Avenidas Central y Primera, entrada por Calle 4 (Teléfono 2243‑3333), con horario de las 9:00 a las 17:00 horas.

Para la solicitud de la matrícula respectiva, deberán remitir, a más tardar el **10 de febrero del 2017**, el archivo Excel adjunto, con el detalle de los participantes e indicando claramente el curso y la fecha deseados, a la señora Nidia Patricia Quintero Meléndez al correo electrónico: quinteromn@bccr.fi.cr (teléfono 2243-3648).

1. Cada curso tiene un costo de ¢48.000,00 (Cuarenta y ocho mil colones), por lo que el trámite de pago se realizará de la siguiente manera:
	1. En el caso de las **entidades asociadas al Sinpe**, se aplicará el cobro directamente sobre la cuenta de fondos de la entidad, al inicio del mes siguiente a la fecha en que se impartió el curso, como parte del proceso de cobros de las tarifas de los servicios del SINPE. Este cobro será gestionado por el BCCR en el cobro realizado mensualmente por los servicios del Sinpe.
	2. Las entidades no asociadas al Sinpe, contarán con **tres días hábiles** previos al inicio del curso para realizar el pago respetivo mediante transferencia a terceros y notificarla a la Sra. Beatriz Corrales Brenes al correo capacitacion@sugef.fi.cr (teléfono 2243-5090).

|  |  |
| --- | --- |
| **Cuenta BCCR:** | 10000010001000140 / IBAN CR66010000010001000140 |
| **Id destino**: | 4-000-004017 (cédula jurídica del BCCR) |
| **Monto**: | ¢48.000,00 |
| **Detalle de la operación**: | Pago de (cantidad) de participantes al curso de certificación (nombre del o los cursos) |

Las entidades que deben realizar el pago por medio de transferencia (entidades no asociadas al Sinpe), deben tomar en cuenta que luego de transcurridos tres días hábiles de la confirmación de la pre-matricula, si no remiten el comprobante de pago, se procederá a la liberación de los cupos asignados, los cuales serán otorgados a otros interesados. Asimismo, una vez realizado el pago, no se devolverán fondos, no obstante sí podrán sustituir al participante.

Atentamente,



Javier Cascante Elizondo

Superintendente

**EAMS/gvl\***

